

DECRETO N° 0527

NEUQUÉN, 21 JUN 2018

VISTO:

El Registro N° 0130/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la agente MELANI CLAUDIA ALEJANDRA, L.P. N° 7279; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, presenta su renuncia al Municipio con vigencia al día 21 de mayo de 2018, por razones personales;

Que por Informe N° 544/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 21 de mayo de 2018, a la agente MELANI CLAUDIA ALEJANDRA, L.P. N° 7279 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.386.640, Categoría 22, quien dependía de la Dirección de Licencia de Conducir -Dirección Municipal de Licencia de Conducir- Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-;

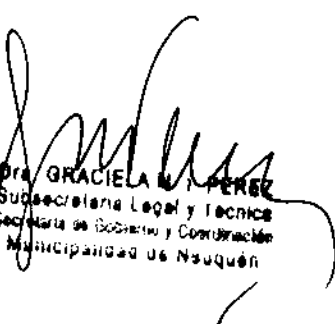
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 21 de mayo de 2018, a la agente **MELANI CLAUDIA ALEJANDRA, L.P. N° 7279 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.386.640, Categoría 22**, quien dependía de la Dirección de Licencia de Conducir -Dirección Municipal de Licencia de Conducir- Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-; en razón de la renuncia presentada por la nombrada;


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- por Informe Nº 544/18.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento la Dirección Municipal de Administración ----- de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- y la Dirección General de Administración Financiera a los fines que estimen correspondan.-

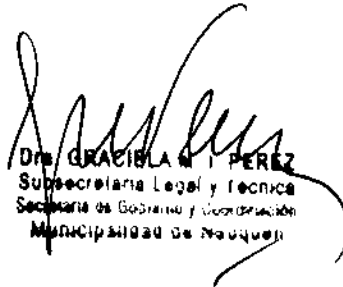
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.



FDO) QUIROGA
GARCÍA
ARTAZA.-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2189</u>
Fecha <u>26.1.06.12018</u>